

**DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE**

**ORDEN AGM/1239/2022, de 26 de agosto, por la que se modifica la Orden AGM/150/2022, de 18 de febrero, por la que se convocan subvenciones para inversiones en activos físicos en Espacios Naturales Protegidos en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón, 2014-2020, para el año 2022.**

En el “Boletín Oficial de Aragón”, número 40, de 28 de febrero de 2022, se publicó la Orden AGM/150/2022, de 18 de febrero, por la que se convocan subvenciones para inversiones en activos físicos en Espacios Naturales Protegidos en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón, 2014-2020, para el año 2022.

En el apartado decimoquinto de dicha Orden se dispone que el plazo de ejecución de la actividad subvencionada se extiende desde el momento que se presenta la solicitud hasta el 15 de septiembre de 2022.

Como consecuencia de diversas incidencias acaecidas en la tramitación de las solicitudes presentadas en la convocatoria, la resolución final de dicha convocatoria se ha retrasado respecto a la previsión inicial, estando actualmente pendiente de resolución.

En consecuencia se considera necesario modificar la Orden AGM/150/2022, de 18 de febrero, por la que se convocan subvenciones para inversiones en activos físicos en Espacios Naturales Protegidos en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón, 2014-2020, para el año 2022.

En su virtud, resuelvo:

*Apartado Único. Modificación de la Orden AGM/150/2022, de 18 de febrero, por la que se convocan subvenciones para inversiones en activos físicos en Espacios Naturales Protegidos en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón, 2014-2020, para el año 2022.*

Se amplía el período de ejecución de la actividad subvencionada establecido en el apartado decimoquinto de la Orden AGM/150/2022, de 18 de febrero, por la que se convocan subvenciones para inversiones en activos físicos en Espacios Naturales Protegidos en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón, 2014-2020, para el año 2022, hasta el día 30 de noviembre de 2022.

Zaragoza, 26 de agosto de 2022.

**El Consejero de Agricultura, Ganadería  
y Medio Ambiente,  
P.S. La Consejera de Ciudadanía  
y Derechos Sociales,  
(Decreto de 6 de julio de 2022, de la Presidencia),  
M.<sup>a</sup> VICTORIA BROTO COSCULLUELA**